Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. CMC-040-2026

Informe	Informe 1 de 1			
Periodo del Informe:	Desde el 30 de octubre hasta el 9 de noviembre 2026			
Fecha en la que se rinde el informe:	11 de noviembre de 2026			
1. De la etapa contractual				
Contrato No.:	CMC-040-2026			
Tipo de contrato:	Mínima Cuantía			
Nombre / Razón social:	FUNDACION SUEÑOS DE VIDA Y ESPERANZA DEL MAÑANA			
No. de identificación del contratista:	NIT. No. 901320630			
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACION ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURISTICO, AGRICOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLAN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA.			
Fecha de Suscripción de Contrato	30 de octubre 2026			
Fecha de Inicio del Contrato	30 de octubre 2026			
Valor Inicial del Contrato	Treinta Y Un Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Nueve pesos M/Cte. ($31.636.989)			
Adición 1	(N/A)			
Valor Total del Contrato	(N/A)			
Plazo de Ejecución Inicial	10 días			
Prorroga No.	(N/A)			
Plazo de Ejecución Final	10 días			
Fecha De Terminación del Contrato	11 de noviembre 2026			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	2026000582 2026000583 2026000584	2026/10/22	**Número de Registro Presupuestal (R.P.):**	2026000658 2026/10/30

I. **Ejecución contractual:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Seguimiento a las obligaciones contractuales			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes, elementos, alimentos, bebidas, refrigerios, insumos agropecuarios, incentivos y demás productos contratados, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante.	X		Se verificó que el contratista realizó el suministro y entrega de la totalidad de los bienes, elementos, alimentos, bebidas, refrigerios, insumos agropecuarios, incentivos y demás productos contratados, de acuerdo con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante, evidenciando el cumplimiento de lo requerido y garantizando la calidad y oportunidad en la entrega de los productos. En consecuencia, se considera cumplida la presente obligación contractual.
2. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, los cuales deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, libres de defectos y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento que les sean aplicables.	X		Se verificó que los bienes y productos suministrados por el contratista cumplieran con las condiciones de calidad e idoneidad exigidas, encontrándose en buen estado, libres de defectos y aptos para el uso o consumo correspondiente, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas por la entidad contratante. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de la presente obligación contractual.
3. Entregar los productos alimenticios y bebidas en condiciones óptimas de preparación, conservación, transporte, higiene e inocuidad, garantizando su aptitud para el	X		Se verificó que los productos alimenticios y bebidas fueran entregados en condiciones adecuadas de preparación, conservación, transporte e higiene, cumpliendo con las condiciones de

consumo humano y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.			salubridad e inocuidad requeridas para garantizar su aptitud para el consumo humano. Así mismo, se constató que los productos suministrados cumplieran con las condiciones sanitarias exigibles, evidenciando el cumplimiento de la presente obligación contractual.
4. Garantizar el suministro de hidratación y refrigerios en las cantidades, horarios, lugares y condiciones previamente coordinados con el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación del evento.			Se verificó que el contratista garantizó el suministro y entrega de la hidratación y los refrigerios en las cantidades requeridas, dentro de los horarios y lugares previamente coordinados con la supervisión del contrato, de conformidad con la programación y desarrollo de las actividades del evento. De esta manera, se evidenció la prestación oportuna y satisfactoria del servicio, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.
5. Prestar el servicio de ambulancia durante las actividades para las cuales sea requerido, en los horarios y lugares establecidos por la entidad, disponiendo del vehículo, equipamiento, personal asistencial y demás recursos exigidos por la normatividad vigente y las características del servicio contratado.			Se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de ambulancia durante el desarrollo de las actividades programadas por la entidad, disponiendo del vehículo, equipamiento y personal asistencial requerido, de acuerdo con los horarios, lugares y condiciones establecidas para la ejecución del contrato. Así mismo, se constató la disponibilidad del servicio para atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el evento, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.
6. Transportar y entregar los bienes y productos en la vereda Bajo Ceylán, sector Las Palmas, municipio de Viotá, Cundinamarca, o en los demás lugares que determine la entidad dentro del marco de ejecución contractual, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y entrega, según lo pactado.			Durante el seguimiento a la ejecución contractual, se constató que el contratista efectuó el transporte y la entrega de los bienes y productos en la vereda Bajo Ceylán, sector Las Palmas, municipio de Viotá, Cundinamarca, atendiendo los lugares y condiciones establecidos por la entidad. De igual manera, asumió las actividades y costos

			correspondientes al transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos, sin generar gastos adicionales para el municipio, conforme a lo acordado contractualmente. En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento de esta obligación.
7. Coordinar oportunamente con el supervisor del contrato las fechas, horarios, cantidades y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios, atendiendo la programación oficial del III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026.			Se evidenció que el contratista mantuvo comunicación y coordinación permanente con la supervisión del contrato, atendiendo oportunamente las indicaciones relacionadas con las fechas, horarios, cantidades y condiciones para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios. Así mismo, ajustó sus actividades conforme a la programación oficial del III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos contractuales.
8. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro, faltantes, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su aceptación, dentro del plazo que establezca el supervisor, sin perjuicio de las demás medidas contractuales a que haya lugar.			En desarrollo de la supervisión contractual, se realizó la revisión de los bienes y productos entregados, verificando que cumplieran con las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad. No se evidenció la necesidad de efectuar reposiciones o sustituciones por defectos, daños, deterioro o faltantes, toda vez que los elementos suministrados fueron recibidos a satisfacción, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones aprobadas, sin realizar sustituciones de marcas, referencias, materiales, características o calidades sin autorización previa y expresa de la			Una vez revisados los bienes y productos suministrados, se pudo establecer que estos correspondieron a las características, referencias, materiales y condiciones previamente aprobadas por la entidad contratante. Durante la

entidad contratante, cuando dicha autorización resulte procedente.			ejecución del contrato no se reportaron cambios o sustituciones no autorizadas que afectaran las especificaciones o la calidad de los elementos requeridos, por lo cual se deja constancia de la conformidad con lo pactado contractualmente.
10. Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y habilitantes exigidos para la comercialización de alimentos, el suministro de juguetes y demás bienes sujetos a regulación, así como para la prestación del servicio de ambulancia y las demás actividades objeto del contrato.			Se verificó que el contratista aportara y cumpliera, según la naturaleza de los bienes y servicios suministrados, con los requisitos sanitarios, técnicos y legales exigibles para la comercialización y entrega de alimentos, el suministro de juguetes y demás elementos sujetos a regulación. De igual manera, se revisaron las condiciones y requisitos correspondientes a la prestación del servicio de ambulancia y las demás actividades contratadas, garantizando que su ejecución se desarrollara conforme a las disposiciones normativas aplicables. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento de esta obligación contractual
11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega de los bienes, la calidad de los productos o la prestación de los servicios, proponiendo las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			Durante el periodo de ejecución del contrato, se mantuvo comunicación con el contratista respecto al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. No se presentaron situaciones que afectaran la entrega de los bienes, la calidad de los productos o la prestación de los servicios contratados. Así mismo, se contó con la disposición del contratista para atender las orientaciones impartidas por la supervisión y adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.
12. Mantener indemne a la entidad contratante frente a reclamaciones de terceros que sean imputables a las			Durante la ejecución del contrato, no se evidenciaron reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones u

actuaciones u omisiones del contratista, en los términos establecidos en la ley y el contrato.			omisiones atribuibles al contratista que comprometieran la responsabilidad de la entidad contratante. Así mismo, el contratista desarrolló las actividades a su cargo atendiendo las condiciones y obligaciones pactadas, sin que se presentaran situaciones que afectaran los intereses del municipio. Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento de esta obligación contractual.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que se deriven de los documentos del proceso, la propuesta presentada y las instrucciones legítimas impartidas por la entidad contratante.			Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que se deriven de los documentos del proceso, la propuesta presentada y las instrucciones legítimas impartidas por la entidad contratante.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del contrato, se realizó el respectivo control y seguimiento a la documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que la **FUNDACION SUEÑOS DE VIDA Y ESPERANZA DEL MAÑANA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se deja constancia que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 31.636.989
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 31.636.989
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro)	$ 00

Valor por ejecutar (valor total del contrato-valor ejecutado del contrato)	$ 31.636.989
Valor a pagar en el presente informe	$ 31.636.989

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Para constancia se firma, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA MONICA DUQUE ROA
Secretaria De Desarrollo Rural Y Económico
Supervisora